

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 228 Miércoles 28 de noviembre de 2012 Pág. 33000

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

30649 NEXT LIMIT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
NEXT LIMIT DYNAMICS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que con fecha 27 de noviembre de 2012 la Junta general de "Next Limit, S.L.", reunida con el carácter de universal, aprobó por unanimidad el acuerdo de su escisión parcial en virtud del cual se producirá el traspaso en bloque por sucesión universal de la unidad económica de Simulación de Fluidos a una sociedad limitada de nueva creación, que será denominada "Next Limit Dynamics, S.L.". En consecuencia, las reservas voluntarias de libre disposición de "Next Limit, S.L.", se disminuirán en 410.000 €, permaneciendo su capital social inalterado. "Next Limit Dynamics, S.L.", se constituirá con un capital social de 10.000 € y una prima global y conjunta de 400.000 €. Las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria serán adjudicadas a cada uno de los socios de la sociedad escindida en proporción a su participación en el capital social de ésta. No ha sido preciso elaborar el Balance de escisión, ni el informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión, ni el informe de expertos independientes (artículo 78 bis LME). Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de "Next Limit, S.L.", de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial (artículos 43, 44 y 73 LME).

Madrid, 27 de noviembre de 2012.- Víctor David González Sánchez, Administrador solidario de "Next Limit, S.L.".

ID: A120081170-1